INFORME DE EVALUACIÓN

Contratación Directa "ADQUISICION DE RASTRA ARADORA" con ID Nº 436530.

En la ciudad de Acahay, a los 03 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las 09:00 horas, se hallan reunidos en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC miembros del comité de Evaluación de ofertas de la Municipalidad de Acahay, a los efectos de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICION DE RASTRA ARADORA" con ID Nº 436530.**
La evaluación fue elaborada en base a los establecido en el Art, 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el art, 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" en concordancia a lo establecido en el PBC.

1- ANTECEDENTES

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Fue elaborada en fecha 02 de noviembre del 2023, a las 09:00 hs. donde se recepcionaron las siguientes ofertas:

Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta	Pg. Foliadas	Nº de Constancia SIPE	Muestras
80002604-7	SETAC SRL	comercial@setac.com.py ninfazarza@setac.com.py	89.000.000	60	1769109	NO

Copia de este se halla anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

2- ***Análisis de los Documentos Sustanciales***

REQUISITO	SETAC SRL
Formulario de Oferta (*)	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios"	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

Del análisis de las documentaciones sustanciales del oferente como se puede observar que la firma **SETAC SRL,** han presentado los documentos sustanciales como se exige en la Carta De Invitación del presente llamado.

3- ***DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES***

A continuación, se procederá el análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos. Se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al Art. 62 del Decreto reglamentario 2992/19 que expresa cuanto sigue *…Siempre y cuando una oferta se*

ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta….

Se informa que las ofertas presentadas por la firma **SETAC SRL** no registra errores aritméticos por lo tanto no se realizaron ninguna corrección a su oferta.

4- MARGEN DE PREFERENCIAS

Margen de Preferencia local

El mismo no fue necesario aplicar porque es la única oferta presentada.

Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el Margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Con relación a este punto se menciona que el oferente **SETAC SRL** No presenta los Certificados de origen Nacional por cada ítem Ofertado. Por lo que no fue necesario aplicar el margen de Preferencia.

5- PRECALIFICACIÓN POR EL TOTAL

Considerando que el presente proceso de adjudicación es por EL TOTAL, una vez analizado los documentos de carácter sustancial y el precio de las ofertas con la aplicación del margen de preferencias Nacional y Locales la precalificación conforme al precio más bajo queda de la siguiente manera, y se detalla en el siguiente cuadro.

OFERENTES	PRECIO TOTAL
SETAC SRL	89.000.000

Conforme al cuadro se puede determinar que el precio más bajo es de la firma **SETAC SRL**.

6- VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

REQUISITO	SETAC SRL
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE** Presenta el documento
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**No Aplica**
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**CUMPLE** Presenta copia de CCT
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**CUMPLE** Presenta Patente Municipal
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	**CUMPLE** Presenta Declaración Jurada

7- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A SU COMPOSICION.

Se menciona lo siguiente: conforme al *Análisis de los precios ofertados*, que menciona textualmente: …" *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación." Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*

Ítem	Descripción del Bien	EMPRESA SETAC SRL			
		PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	DIFERENCIA	%
1	Rastra aradora	103.750.000	89.000.000	-14.750.000	-14

Al respecto este comité informa que los precios de la firma SETAC SRL, se encuentran dentro del margen establecido en las normativas vigentes. Por tanto, se prosigue con el proceso de adjudicación.

8- CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	SETAC SRL
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2020.2021.2022; para contribuyente de IRE GENERAL, IRACIS.	**CUMPLE**

Calificación de la situación financiera actual del oferente:

Requisitos Mínimos. **Deberán cumplir con los siguientes parámetros**	SETAC SRL
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos dos años (2020.2021.2022)	**CUMPLE**

AÑO	2020	2021	2022	Promedio	Coeficiente medio
ACTIVOS CORRIENTE	46.840.666.251	59.065.841.830	71.515.698.187	59.140.735.423	**1,43**
PASIVOS CORRIENTES	31.349.936.205	40.852.507.295	52.059.847.296	41.420.763.599	

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos dos años (2020.2021.2022)

AÑO	2020	2021	2022	Promedio	Coeficiente medio
Total del Pasivo (TP)	36.970.538.239	47.765.609.732	61.498.409.235	48.744.852.402	**0,66**
Total del Activo (TA)	53.002.232.417	86.205.080.886	80.709.922.828	73.305.745.377	

CUMPLE

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los en los últimos dos años (2020.2021.2022), no deberá ser negativo.

AÑO	2020	2021	2022	Promedio	Coeficiente medio
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	670.284.288	2.639.158.201	1.673.140.608	1.660.861.032	**11,26**
CAPITAL	14.000.000.000	14.300.000.000	15.950.000.000	14.750.000.000	

CUMPLE

Sobre este Punto se informa que Con relación al análisis de la Capacidad Financiera, puede observarse que la firma **SETAC SRL** ha cumplido con los requisitos mínimos conforme con los índices solicitados en el PBC en cuenta a la capacidad financiera.

9- Experiencia requerida

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	SETAC SRL
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE** -Presenta copia de Facturas

A los efectos de la calificación de la experiencia del oferente en el Punto del PBC se menciona lo siguiente:

Para calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	SETAC SRL
Demostrar la experiencia en IMPLEMENTOS AGRICOLAS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años (2020,2021,2022).	**CUMPLE**

Conforme al cuadro se informa que las firmas oferentes cumplen con los requisitos de Experiencia establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

10-Capacidad Técnica

NO APLICA
Según PBC.

11-Suministros y Especificaciones técnicas

ADQUISICION DE RASTRA ARADORA 0KM ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RASTRA DE 14 DISCOS Rastra Aradora Número de discos 14 Ancho de corte 1550 mm Dimensiones de los discos 26" x 6 mm Espaciamiento entre discos 235 mm Diámetro del eje 1.5/8" Peso 1534 kg Potencia en el motor 70 a 85 cv Ancho 1686 mm Longitud 5424 mm Alto 1350 mm Cojinete lubricado con aceite o grasa Conjunto de ruedas con control remoto accionado por mando hidráulico del tracto Garantía de 6 meses	cumple

12-Aspecto Legal

Calificación Legal:	SETAC SRL
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE Presenta correctamente
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE Sin registros
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	**CUMPLE** - Gustavo Esteban Fariña Brizuela con C.I. N° 2191507 - Ninfa Estela Zarza Vera con CI N° 1785877 - Gumersindo Alder Villar Brunaga con CI N° 1520497 - Oscar Kurosu con CI N° 857.776 **Sin registros SINARH,** **Sin registros Secretaría de la Función Pública**

4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE Sin registros
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE Presenta correctamente Sin registros

Por lo tanto, la firma cumple con todos los aspectos legales para la presente licitación y se prosigue con el proceso de adjudicación.

13- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA.
sin observaciones.

POR TODO LO EXPUESTO SE RECOMIENDA:

A. **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa denominado "ADQUISICION DE RASTRA ARADORA" con ID Nº 436530 a la empresa SETAC S.R.L. Con Ruc Nº 80002604-7, representada por Ninfa Estela Zarza Vera con CI N° 1.785.877, Apoderada, por la suma total de Gs. 89.000.000 (guaraníes ochenta y nueve millones) IVA incluido.

B. **Comunicar** al Sr. Intendente Municipal el resultado de la Evaluación del respectivo llamado.

Siendo las 09:45 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

Miembro de Comité
Bianca Acuña

Miembro de Comité
Romeli Martinez